

Disposición Final.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de enero de 1997.—El Secretario de Estado, Ricardo Martí Fluxá.

3755

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 3/551/1994, interpuesto por don Pablo Labajos Caro.

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, el recurso número 3/551/1994, interpuesto por don Pablo Labajos Caro, sobre reconocimiento de quince días de permiso no disfrutados en concepto de plazo de toma de posesión de un nuevo destino, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia de 19 de noviembre de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Primero.—Que, desestimamos el presente recurso interpuesto por don Pablo Labajos Caro, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, contra las Resoluciones del Ministerio de Justicia de 2 de septiembre y 23 de noviembre de 1992, ésta en reposición, descritas en el primero de los antecedentes de hecho, por considerarlas ajustadas al ordenamiento jurídico, en cuanto a los extremos impugnados y sustanciados en las presentes actuaciones, declarando su confirmación, en la denegación de quince días de permiso compensatorios solicitados por el recurrente.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de enero de 1997.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

3756

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso número 3/1.351/1994, interpuesto por don Luis Rioyo Robledo.

En el recurso contencioso-administrativo número 3/1.351/1994, seguido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Nacional,

Sección Tercera, a instancia de don Luis Rioyo Robledo, contra la Administración General del Estado, sobre percepción de trienios con el coeficiente 2,6 en lugar del 1,7 por los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, ha recaído sentencia de fecha 5 de noviembre de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Primero.—Que estimamos parcialmente el presente recurso interpuesto por don Luis Rioyo Robledo, contra la Resolución del Ministerio de Justicia de 26 de abril de 1994, descrita en el primero de los antecedentes de hecho, por no ajustarse al ordenamiento jurídico, declarado el derecho del recurrente a que los trienios devengados en el extinguido Cuerpo de Auxiliares de Prisiones le sea actualizado y computado con el coeficiente 2,6 e índice de proporcionalidad 6, con efectos retroactivos de cinco años anteriores a la fecha de 13 de abril de 1994, que es la considerada de inicio de la reclamación sustanciada en estas actuaciones.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Subsecretaría ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de enero de 1997.—P. D., el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE FOMENTO

3757

ORDEN de 3 de febrero de 1997 por la que se renueva la homologación de la marca AENOR de perfiles estructurales de acero laminados en caliente.

Por el Director de Certificación de AENOR, ha sido solicitada la renovación de la homologación de la marca AENOR de perfiles estructurales de acero laminados en caliente de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 1977, sobre la homologación de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

A la vista de la documentación aportada, la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo ha informado favorablemente dicha solicitud.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede, por el periodo de un año, la renovación de la homologación de la marca AENOR de perfiles estructurales de acero laminados en caliente, estando en posesión de la marca los productos cuya relación se adjunta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

RELACIÓN QUE SE CITA

Empresa-fábrica	Producto	Designa	Alturas	Aceros	Concesión
Altos Hornos de Bergara, S. A.:					
Bergara (Guipúzcoa)	Perfiles estructurales de acero laminados en caliente.	IPE	80 a 120	S 235 JR, S 235 JRG2, S 235 JO, S 275 JR, S 275 JO, S 355 JR, S 355 JO, S 355 J2G3.	4-10-1994
	Perfiles estructurales de acero laminados en caliente.	IPN	80 a 140	S 235 JR, S 235 JRG2, S 235 JO, S 275 JR, S 275 JO, S 355 JR, S355 JO, S 355 J2G3.	4-10-1994
	Perfiles estructurales de acero laminados en caliente.	UPN	80 a 140	S 235 JR, S 235 JRG2, S 235 JO, S 275 JR, S 275 JO, S 355 JR, S355 JO, S 355 J2G3.	4-10-1994

Empresa-fábrica	Producto	Designa	Alturas	Aceros	Concesión
CSI Productos Largos, S. A.: Gijón	Perfiles estructurales de acero laminados en caliente.	HEA	100 a 600	S 235 JR, S 235 JRG2, S 235 JO, S 275 JR, S 275 JO, S 355 JR, S355 JO, S 355 J2G3.	4-10-1994
	Perfiles estructurales de acero laminados en caliente.	HEB	100 a 600	S 235 JR, S 235 JRG2, S 235 JO, S 275 JR, S 275 JO, S 355 JR, S355 JO, S 355 J2G3.	4-10-1994
	Perfiles estructurales de acero laminados en caliente.	HEM	100 a 600	S 235 JR, S 235 JRG2, S 235 JO, S 275 JR, S 275 JO, S 355 JR, S355 JO, S 355 J2G3.	4-10-1994
	Perfiles estructurales de acero laminados en caliente.	IPE	160 a 600	S 235 JR, S 235 JRG2, S 235 JO, S 275 JR, S 275 JO, S 355 JR, S355 JO, S 355 J2G3.	4-10-1994
	Perfiles estructurales de acero laminados en caliente.	IPN	100 a 600	S 235 JR, S 235 JRG2, S 235 JO, S 275 JR, S 275 JO, S 355 JR, S355 JO, S 355 J2G3.	4-10-1994
Siderúrgica Aristrain Madrid, S. L.: Madrid	Perfiles estructurales de acero laminados en caliente.	HEA	140 a 400	S 235 JR, S 235 JRG2, S 235 JO, S 275 JR, S 275 JO, S 355 JR, S355 JO, S 355 J2G3.	4-10-1994
	Perfiles estructurales de acero laminados en caliente.	HEB	140 a 400	S 235 JR, S 235 JRG2, S 235 JO, S 275 JR, S 275 JO, S 355 JR, S355 JO, S 355 J2G3.	4-10-1994
	Perfiles estructurales de acero laminados en caliente.	HEM	140 a 280	S 235 JR, S 235 JRG2, S 235 JO, S 275 JR, S 275 JO, S 355 JR, S355 JO, S 355 J2G3.	4-10-1994
	Perfiles estructurales de acero laminados en caliente.	IPE	200 a 550	S 235 JR, S 235 JRG2, S 235 JO, S 275 JR, S 275 JO, S 355 JR, S355 JO, S 355 J2G3.	4-10-1994
	Perfiles estructurales de acero laminados en caliente.	IPN	180 a 550	S 235 JR, S 235 JRG2, S 235 JO, S 275 JR, S 275 JO, S 355 JR, S355 JO, S 355 J2G3.	4-10-1994
Siderúrgica Aristrain Olaberriá, Sociedad Limitada: Olaberriá (Guipúzcoa)	Perfiles estructurales de acero laminados en caliente.	HEA	100 a 220	S 235 JR, S 235 JRG2, S 235 JO, S 275 JR, S 275 JO, S 355 JR, S355 JO, S 355 J2G3.	4-10-1994
	Perfiles estructurales de acero laminados en caliente.	HEB	100 a 220	S 235 JR, S 235 JRG2, S 235 JO, S 275 JR, S 275 JO, S 355 JR, S355 JO, S 355 J2G3.	4-10-1994
	Perfiles estructurales de acero laminados en caliente.	HEM	100 a 180	S 235 JR, S 235 JRG2, S 235 JO, S 275 JR, S 275 JO, S 355 JR, S355 JO, S 355 J2G3.	4-10-1994
	Perfiles estructurales de acero laminados en caliente.	IPE	120 a 330	S 235 JR, S 235 JRG2, S 235 JO, S 275 JR, S 275 JO, S 355 JR, S355 JO, S 355 J2G3.	4-10-1994
	Perfiles estructurales de acero laminados en caliente.	IPN	120 a 340	S 235 JR, S 235 JRG2, S 235 JO, S 275 JR, S 275 JO, S 355 JR, S355 JO, S 355 J2G3.	4-10-1994
	Perfiles estructurales de acero laminados en caliente.	UPN	120 a 300	S 235 JR, S 235 JRG2, S 235 JO, S 275 JR, S 275 JO, S 355 JR, S355 JO, S 355 J2G3.	4-10-1994

3758

ORDEN de 3 de febrero de 1997 por la que se renueva la homologación del certificado de conformidad AENOR de plásticos.

Por el Director de Certificación de AENOR ha sido solicitada la renovación de la homologación del certificado de conformidad AENOR de plásticos, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 1977, sobre la homologación de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

A la vista de la documentación aportada, la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo ha informado favorablemente dicha solicitud,

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede, por el período de un año, la renovación de la homologación del certificado de conformidad AENOR de plásticos, estando en posesión del certificado los productos cuya relación se adjunta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.